Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2014, al particular 12 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PUERTA DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE SAN AGUSTÍN DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/151-A/212.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.235,66 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.495,15 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SCHINDLER, S.A.**, con C.I.F. nº A-50001726 por un importe de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.235,66 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (259,49 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.495,15 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación y la Delegación de Urbanismo, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 6E1DJ4R1H1K2QY5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 25/11/2014
6E1DJ4R1H1K2QY5